



**"CONSTRUCCIÓN TALLER MECÁNICO LICEO
LUIS CRUZ MARTÍNEZ, QUILLÓN".**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 017 /

QUILLÓN, ENERO 07 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
3. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "**CONSTRUCCIÓN TALLER MECÁNICO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ, QUILLÓN**".
4. La Resolución Exenta N° 0154 de fecha 18 de enero de 2012, de la SEREMI de Educación, que aprueba planes de estudio para tercer y cuarto año de enseñanza media, modalidad Técnico Profesional Tradicional, especialidad Mecánica Automotriz, al Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.
5. La Resolución Exenta N° 3306 de fecha 14 de noviembre de 2013, de la SEREMI de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la I. Municipalidad de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 737, de fecha 21 de noviembre de 2013, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal presentado por la Municipalidad de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador ó a quien subrogue.
8. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La solicitud del director del Liceo Luis Cruz Martínez, de contar con un taller para dar cumplimiento a los planes y programas de estudio para tercer y cuarto año de enseñanza media, Modalidad Técnico Profesional, especialidad Mecánica Automotriz.

- ~ Lo señalado en La Resolución Exenta N° 3306 de fecha 14 de noviembre de 2013, de la SEREMI de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la I. Municipalidad de Quillón, donde aprueba el nudo crítico correspondiente al ítem de "Infraestructura" de la actividad denominada "Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional del Liceo Luis Cruz Martínez" por un monto de \$28.000.000.-
- ~ Instrucción verbal del Sr. Alcalde, de destinar el monto de \$32.000.000.- para el proyecto denominado "Construcción de Laboratorio de Mecánica en el Liceo Luis Cruz Martínez".
- ~ Acuerdo de Concejo N°263/2013, de Reunión Ordinaria de Concejo Sesión N° 047, de fecha 18.11.2013, aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde, aprueban llamar a Licitación, proyecto denominado "Construcción de Laboratorio de Mecánica en el Liceo Luis Cruz Martínez".
- ~ Que se cuente con los estudios necesarios de mecánica de suelo, diseño arquitectónico, estudio de ingeniería Civil.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN TALLER MECÁNICO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ, QUILLÓN**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN TALLER MECÁNICO LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ, QUILLÓN**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ♦ **DIRECTOR(A) DAEM**
 - ♦ **DIRECTOR DOM**
 - ♦ **PROFESIONAL SECPLAN**
 - ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

VPM/JPP/UZG/RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.